

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 802-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 06 de diciembre de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 010-2023/RUI-FIPI-VPIN-UNAJ, de fecha 30 de noviembre de 2023; Carta N° 881-2023/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 01 de diciembre de 2023; Oficio N° 0744-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 04 de diciembre de 2023; y el Acuerdo N° 1185-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 06 de diciembre de 2023;

y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, Académico, Administrativo y Económico, concordante con el art. 10° del Estatuto Universitario de la UNAJ;

Que, el art 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son sus funciones: a) Elaborar o modificar, según corresponda, y aprobar los estatutos de la universidad, así como remitir el nuevo estatuto de la universidad a la SUNEDU. b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad, [...] s) Otras que sean asignadas por el MINEDU, en el marco de sus competencias;

Que, mediante Informe N° 010-2023/RUI-FIPI-VPIN-UNAJ, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, informa que se ha declarado apto para la sustentación la tesis titulada "**EVALUACIÓN DE LAS PROPIEDADES FÍSICOQUÍMICAS, FUNCIONALES Y REOLÓGICAS DEL ALMIDÓN DE CUCHUCHO (*Iliaeopsis macloviana*) EXTRAÍDO POR LOS MÉTODOS DE DECANTACIÓN Y CENTRIFUGACIÓN**" presentado por la Bachiller Delia Nieves Coaquira Pari, a sustentar en fecha 11 de diciembre de 2023, horas 15:30;

Que, mediante Carta N° 881-2023/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 01 de diciembre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, remite solicitud de sustentación de tesis denominada "**EVALUACIÓN DE LAS PROPIEDADES FÍSICOQUÍMICAS, FUNCIONALES Y REOLÓGICAS DEL ALMIDÓN DE CUCHUCHO (*Iliaeopsis macloviana*) EXTRAÍDO POR LOS MÉTODOS DE DECANTACIÓN Y CENTRIFUGACIÓN**" de la Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias, Delia Nieves Coaquira Pari;

Que, mediante Oficio N° 0744-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 04 de diciembre de 2023, el Dr. Arrufo Alcántara Hernández, Vicepresidente Académico, solicita ratificación de Asesor, Jurados, Fecha y hora de sustentación de Tesis denominado "**EVALUACIÓN DE LAS PROPIEDADES FÍSICOQUÍMICAS, FUNCIONALES Y REOLÓGICAS DEL ALMIDÓN DE CUCHUCHO (*Iliaeopsis macloviana*) EXTRAÍDO POR LOS MÉTODOS DE DECANTACIÓN Y CENTRIFUGACIÓN**" del Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias, Delia Nieves Coaquira Pari. Señalando fecha de sustentación el 11 de diciembre de 2023 a horas 15:30 am; lugar: campus de la Universidad Nacional de Juliaca – La Capilla, de conformidad a la Carta N° 881-2023/UNAJ-FIPI-C-NBPQ;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 06 de diciembre de 2023, mediante Acuerdo N° 1185-2023-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD **RATIFICAR**, Asesor, Jurado, Fecha y hora de sustentación de Tesis de la Bachiller en Ingeniería de Procesos Industriales, Delia Nieves Coaquira Pari; Lugar: Campus de la Universidad Nacional de Juliaca - La Capilla; Fecha: 11 de diciembre de 2023; Hora: 15:30 pm;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR, al Jurado y Asesor de Sustentación de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería de Procesos Industriales conforme al siguiente detalle:

Asesor de Tesis	: ELIZABETH HUANATICO SUAREZ
Co-Asesor	: ADALIHT JHONY ARISACA PARILLO

I-226-0048-2023



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 802-2023-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

JURADOS

Presidente : TANIA JAKELINE CHOQUE RIVERA
Segundo Miembro : CARLOS RICARDO HANCO CERVANTES
Tercer Miembro : LENIN QUILLE QUILLE

Artículo Segundo.- DECLARAR EXPEDITO a la Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias, Delia Nieves Coaquira Pari, para que sustente la Tesis denominada **"EVALUACIÓN DE LAS PROPIEDADES FÍSICOQUÍMICAS, FUNCIONALES Y REOLÓGICAS DEL ALMIDÓN DE CUCHUCHO (*lilaeopsis macloviana*) EXTRAÍDO POR LOS MÉTODOS DE DECANTACIÓN Y CENTRIFUGACIÓN"**, conducente a la obtención del Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias.

Artículo Tercero.- ESTABLECER, como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

Lugar : Campus de la Universidad Nacional de Juliaca – La Capilla
Fecha : 11 de diciembre de 2023.
Hora : 15:30 pm.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL


DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-226-0048-2023 DISTRIBUCIÓN:
VPAcad.
VP de Invest.
EPIIA
Arch./2023.

